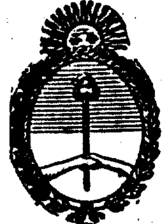



# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

(1)

Buenos Aires, jueves 5 de agosto de 1976

NUMERO 23.462

AÑO LXXXIV



**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
*Director Nacional*

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días. T. E. 812-1830

$ 24.-


# SUMARIO


Pág.

IMPUESTOS
LEY Nº 21.367
Régimen de franquicias a favor de ganaderos criadores ........ 2
LEY Nº 21.368
Crédito fiscal a la venta de novillos pesados ........ 2

JUICIOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 1.366|76
Representación y defensa del Estado en determinados juicios ... 5

LEY DE ADUANA
LEY Nº 21.369
Modificación ........ 2

OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES
LEY Nº 21.371
Suspensión parcial del Decreto-Ley Nº 19.710|72.
Se confiere al Poder Ejecutivo Nacional la facultad para fijar aranceles médico-asistenciales ........ 2

ORGANISMOS DEL ESTADO
RESOLUCIONES Conjuntas SPCE Nº 188 y SEH 386|76
Créase un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo el análisis de la situación de empresas públicas de cualquier naturaleza jurídica, de empresas de propiedad mayoritaria del Estado o aquellas que éste administre o controle, que afronten dificultades financieras ...... 5

PROMOCION INDUSTRIAL
DECRETO Nº 933|76
Apruébase un contrato relativo a la explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados y aceites esenciales ........ 3
DECRETO Nº 934|76
Apruébase un contrato relativo a la ampliación de una planta industrial frigorífica y empacadora ........ 4

PROVINCIAS
DECRETO Nº 1.574|76
Gobernador interino en caso de ausencia temporal, impedimento grave, licencia o fallecimiento del Gobernador ........ 5


## Sumario Numérico


LEYES:
21.367 Impuestos
21.368 Impuestos
21.369 Ley de Aduana
21.371 Obras y Servicios Sociales

DECRETOS:
933|76 Promoción Industrial
934|76 Promoción Industrial
1.366|76 Juicios del Estado
1.574|76 Provincias

RESOLUCIONES:
188|76 Organismos del Estado

Pág.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES ........ 5

AVISOS OFICIALES
Nuevos ........ 6
Anteriores ........ 6

LICITACIONES
Nuevas ........ 6
Anteriores ........ 8


**Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976**

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

**De composición corrida, por cada día:**

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

**Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL**

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





# LEYES

## IMPUESTOS

Régimen de franquicias a favor de ganaderos criadores.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

**Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se implanta un régimen de franquicias impositivas a favor de los ganaderos criadores que incrementen las existencias de hacienda hembra de sus establecimientos.

La ganadería atraviesa por una situación de crisis, con claros síntomas de liquidación de vientres. Ello afectará la producción futura, coincidiendo entonces la menor oferta con una época en la que previsiblemente la demanda externa se incremente fuertemente.

La medida que se propicia tiene carácter anticíclico procurando contrarrestar el conocido ciclo ganadero, que tiene efectos nocivos, no sólo sobre la ganadería misma, sino sobre toda la economía nacional. La gravedad de los efectos que los ciclos ganaderos tienen, de acuerdo a una repetida experiencia histórica, justifica el sacrificio fiscal que esta medida importa.

Se propicia un crédito fiscal por cada hembra en que un productor aumente su plantel dentro del año calendario, que podrá ser aplicado al impuesto a las ganancias, aunque éstas provengan de otras actividades, y subsidiariamente al impuesto al patrimonio. Se ha elegido este sistema, y no la desgravación implantada en 1970, porque de este modo el beneficio del productor es independiente de la tasa media que le corresponde abonar en concepto de impuesto a las ganancias, lo que se compadece más con los principios de justicia tributaria que deben inspirar la legislación impositiva.

El período de cómputo debe ser necesariamente uniforme para todas las explotaciones, para impedir que el beneficio impositivo abarque sucesivamente a varios productores que van comprando vientres en la medida que finalizan sus ejercicios, adquiriéndolos de aquellos cuyos ejercicios hubieren vencido ya.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José A. Martínez de Hoz.**

### LEY Nº 21.367

Buenos Aires, 30 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Los titulares de establecimientos de cría y de cría e invernada, podrán computar en concepto de pago a cuenta del saldo de impuesto a las ganancias resultante de su declaración jurada anual, la suma que resulte de multiplicar el incremento en número de cabezas de hacienda hembra operado entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, de cada año, cualquiera fuere la fecha de cierre del ejercicio fiscal, por el importe de un mil pesos ($ 1.000.—) tratándose de hacienda vacuna o por los importes que para las demás especies fije el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las respectivas relaciones.

**ARTICULO 2º** — Cuando por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º resultara un excedente, el mismo podrá ser computado como pago a cuenta del saldo de impuesto resultante de la declaración jurada anual, del mismo ejercicio, del impuesto sobre el capital de las empresas, en ambos casos exclusivamente en relación al que corresponda en virtud de la explotación beneficiada.

**ARTICULO 3º** — El incremento por cada especie, deberá mantenerse por un período de tres (3) años. En caso contrario, el crédito fiscal utilizado conforme a los artículos precedentes será considerado deuda fiscal desde el momento de su utilización y deberá ser ingresado en la forma y plazo que establezca la Dirección General Impositiva, siendo de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 21.281.

**ARTICULO 4º** — En ningún caso la utilización de la franquicia que establecen los artículos 1º y 2º dará lugar a que se originen saldos a favor de los contribuyentes.

**ARTICULO 5º** — Las disposiciones de la presente ley regirán para los incrementos de hacienda hembra de especie vacuna que se produzcan a partir del 1º de enero de 1976, inclusive.

El Poder Ejecutivo queda, asimismo, facultado para otorgar a otras especies — en consonancia con lo dispuesto en el artículo 1º— tratamientos análogos, en cuyo caso determinará la vigencia de los beneficios respectivos.

**ARTICULO 6º** — Facúltase al Poder Ejecutivo a suspender la vigencia de la franquicia acordada por la presente ley, como asimismo a reducir o incrementar el importe establecido en el artículo 1º, no debiendo, en este último caso, exceder del incremento del índice de precios mayoristas agropecuarios operado en cada año calendario.

**ARTICULO 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

## IMPUESTOS

Crédito fiscal a la venta de novillos pesados.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976.

**Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley, por el cual se concede un crédito fiscal a la venta de novillos pesados en el último trimestre del año.

El objetivo de esta medida es el de evitar una venta anticipada de vacunos que aun no han alcanzado su peso óptimo. En las condiciones invernales el agregado de esos kilogramos adicionales representa un costo relativamente elevado, lo cual induce a muchos productores a desprenderse anticipadamente de los vacunos. La perspectiva de lograr buenos resultados con la agricultura acentúa este comportamiento por cuanto lleva a dedicar una menor superficie a la ganadería, lo que obliga a un manejo más intensivo, incluso con forraje, que eleva los costos de producción.

La medida que se propone es de carácter coyuntural, constituyendo un medio clásico para contrarrestar el ciclo ganadero, cuya fase descendente se ha acentuado últimamente. Estos ciclos son negativos no sólo para la ganadería, sino en mayor medida para la economía nacional, lo que justifica el sacrificio fiscal que este crédito impositivo representa. Por otra parte se prevé que la exportación de carne vacuna tendrá una tendencia creciente en los próximos meses, de modo que conviene postergar la faena en la medida de lo posible. Cabe señalar finalmente que el consumo interno de carne vacuna continúa manteniéndose en un nivel anormalmente elevado, equivalente a más de 100 Kgs. por habitante, de modo que una menor oferta no afectaría en estos momentos el nivel normal del consumo.

Se ha elegido esta vez la vía del crédito fiscal y no de la desgravación utilizada en otras ocasiones, porque de este modo el beneficio del productor es independiente de su tasa media en el impuesto a las ganancias, lo que se compadece mejor con principios de equidad tributaria y generaliza el efecto del incentivo buscado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José A. Martínez de Hoz.**

### LEY Nº 21.368

Buenos Aires, 30 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Para las primeras ventas de vacunos machos castrados con destino a faena que se efectúen entre el 15 de octubre de 1976 y el 15 de enero de 1977, inclusive, de más de 400 kgs. ó 360 kilogramos, según procedan de la zona central o de la zona marginal, conforme a la distribución establecida por resoluciones dictadas por la Junta Nacional de Carnes, se acordará un crédito fiscal de mil quinientos pesos ($ 1.500.—), por cabeza.

**ARTICULO 2º** — Tratándose de novillos cruzas, el límite de peso mínimo fijado en el artículo 1º se eleva a 450 kgs. y tratándose de novillos de razas Holando Argentina y Charolais a 550 kgs.

**ARTICULO 3º** — El crédito fiscal, acordado en el artículo 1º de la presente ley, sólo podrá utilizarse contra impuestos determinados por el mismo ejercicio fiscal que aquel en que se produjo dicho crédito, y se aplicará en primer término contra el saldo a pagar en concepto de impuesto a las ganancias, y en segundo término, contra el del impuesto al capital de las empresas exclusivamente respecto del que corresponda al respectivo establecimiento agropecuario; el remanente no podrá ser trasladado a otro ejercicio.

**ARTICULO 4º** — La composición de los lotes en venta y las demás normas complementarias para la aplicación y fiscalización de la franquicia que se instituye, será reglamentada por la Dirección General Impositiva, con el asesoramiento previo de la Junta Nacional de Carnes.

**ARTICULO 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

## LEY DE ADUANA

Modificación.

Buenos Aires, 30 de julio de 1976.

**Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:**

TENGO el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se adapta el régimen de actualización de las deudas y créditos fiscales de la ley 21.231 al ámbito aduanero.

Lo proyectado pretende asegurar el fiel cumplimiento de los deberes fiscales, como en otros tributos, por parte de los responsables, mediante la incorporación a la legislación aduanera de un régimen de ajuste a valores constantes para los impuestos y sanciones que no se abonen a su vencimiento ajustado a las peculiaridades operativas de ese ámbito. Claro está que el régimen propuesto, por razones de estricta justicia, y como en los restantes de aplicación en el régimen tributario prevé su simultánea y paralela aplicación en favor de los particulares en sus reclamos de devolución y repeticiones, por existir en tales casos similares razones en favor del temperamento a las indicadas en el supuesto anterior.

Consecuentemente con lo expuesto el proyecto incluye modificaciones a los artículos de la Ley de Aduana que contienen normas sobre intereses de diversa índole, a fin de correlacionarlos con los aplicables por la ley Nº 11.683.

Al mismo tiempo se ha estimado oportuno incluir en el proyecto la reestructuración de disposiciones de la Ley de Aduana, tendientes a imprimir una mayor economía procesal y a precisar ciertos conceptos que se relacionan con las prácticas operativas.

Por lo expuesto, se estima que Vuestra Excelencia ha de brindar una acogida favorable a este proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José A. Martínez de Hoz.**

### LEY Nº 21.369

Buenos Aires, 30 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Modifícase la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, en la forma que a continuación se indica:

1. Incorpórase como último párrafo del artículo 63 el siguiente:
   Asimismo, la resolución deberá pronunciarse sobre el aspecto tributario involucrado, formulando en su caso el cargo que pudiera corresponder e intimando el pago de éste y/o de las multas en el término y condiciones establecidos en el artículo 95.
2. Sustitúyese el artículo 95 por el siguiente:
   Liquidados los derechos, tasas, servicios o demás tributos cuya percepción estuviese encomendada a la Aduana, así como los montos cuya devolución corresponda por haberse pagado o acreditado en más o indebidamente en concepto de reintegro, reembolsos o draw-back, o fijados los montos de las multas impuestas por fallos ejecutoriados en la instancia administrativa, se le otorgará al deudor, garante o responsable un plazo perentorio de diez (10) días computados desde la fecha de la notificación fehaciente de la resolución que formuló el cargo o condenó al pago de la multa, para que ingrese los montos adeudados o en caso de que proceda, los garantice debidamente, bajo apercibimiento de ley.
   Vencido el plazo indicado sin que se hubiese pagado o garantizado, en su caso, el monto cuyo pago se liquidó, el administrador o funcionario habilitado al efecto procederá:
   a) A suspender los trámites de libramiento de mercaderías a aquellos que resultaren deudores, garantes o responsables de la deuda;
   b) A embargar las mercaderías que se hallasen en jurisdicción aduanera a nombre, por cuenta o de propiedad de los deudores, garantes o responsables de la deuda en cuestión, en cantidad suficiente para cubrir la misma con más sus accesorios.
3. Derógase el artículo 95 bis.
4. Sustitúyese el artículo 96 por el siguiente:
   La falta total o parcial de pago al vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior de los derechos, tasas, servicios y otros tributos, multas o devolución de los montos percibidos en más o indebidamente en concepto de reintegros, reembolsos o draw-back cuya percepción se encuentra a cargo de la Administración Nacional de Aduanas hace surgir, hasta el momento de su pago, otorgamiento de espera, interposición de demanda de ejecución fiscal sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 97, la obligación de abonar, juntamente con aquéllos, un interés sobre el monto no ingresado en término, incluida en su caso la actualización respectiva, y cuya tasa no podrá exceder, en el momento de su fijación, la vigente para el descuento de documentos comerciales incrementada hasta en un ciento por ciento (100 %). La Secretaría de Estado de Hacienda fijará con carácter general la tasa a que se hace referencia precedentemente.
   En los casos de apelación ante el Tribunal Fiscal el curso de los intereses de este artículo quedará suspendido desde la interpretación del recurso hasta la substanciación total de la causa en esa instancia, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 129 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones). La obligación de abonar los intereses subsiste no obstante la falta de reserva por parte de la Administración Nacional de Aduanas al recibir el pago de la deuda principal y mientras no haya transcurrido el término de prescripción para el cobro de ésta.
   Los intereses de este artículo no serán de aplicación desde el momento en que se hubiese garantizado con dinero en efectivo, y en calidad de depósito en sede aduanera, el importe controvertido.
   El Poder Ejecutivo Nacional podrá, con carácter general y cuando medien circunstancias excepcionales debidamente justificadas, eximir en todo o en parte la obligación de abonar los intereses a que se refiere el presente artículo.
5. Sustitúyese el artículo 97 por el siguiente:
   Las normas que establecen la actualización de deudas fiscales previstas en el capítulo respectivo de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones) serán aplicables a las deudas por derechos, tasas, servicios o demás tributos y multas, así como a la devolución o repetición de éstos, y a los montos percibidos en más o indebidamente en concepto de reintegros, reembolsos o draw - back, regidos por la legislación aduanera. En los créditos fiscales dicha actualización operará únicamente desde el vencimiento del plazo acordado para el pago de la pertinente obligación indicado en la intimación formal practicada por la repartición. Tal actualización no será de aplicación desde el momento en que se hubiera garantizado con dinero en efectivo, y en carácter de depósito en sede aduanera, el importe controvertido. La obligación de abonar el importe de la actualización subsistirá no obstante la falta de reserva por parte de la Administración Nacional de Aduanas al recibir el pago de la deuda principal y mientras no haya transcurrido el término de prescripción para el cobro de ésta.
6. Sustitúyense en el artículo 98 las palabras "deudores o fiadores" por "deudores, garantes o responsables".
7. Sustitúyense en el artículo 101 las palabras "deudores o sus fiadores" y "procedimiento de apremio establecido en el título XXV de la ley 50" por "deudores, garantes o responsables" y "procedimiento de ejecución fiscal establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", respectivamente.

8. Sustitúyese el artículo 103 bis por el siguiente:

Cuando sea necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los derechos, tasas, servicios o demás tributos, intereses, recargos, multas ejecutoriadas o devolución de los montos percibidos en más o indebidamente en concepto de reintegros, reembolsos o draw-back, y/o sus actualizaciones, los importes respectivos devengarán un interés punitorio computable desde la fecha de interposición de la demanda, cuya tasa fijará la Secretaría de Estado de Hacienda con carácter general, no pudiendo exceder del triple del interés para el descuento de documentos comerciales vigente al momento de su fijación.

9. Sustitúyese el inciso h) del apartado 2 del artículo 124 por el siguiente:

El registro de la declaración de importación para consumo, cuando se tratare de mercadería sometida a una destinación suspensiva y tal registro se efectuare con anterioridad al vencimiento del plazo por el cual ésta se hubiere acordado, salvo que regímenes especiales autorizados legalmente al efecto dispusieren otra fecha anterior.

10. Sustitúyese el inciso i) del apartado 2 del artículo 124 por el siguiente:

El vencimiento de los plazos acordados en las destinaciones suspensivas o en su caso el de sus prórrogas, de las mercaderías importadas.

11. Incorpórase como inciso j) del apartado 2 del artículo 124 el siguiente:

El vencimiento del plazo para documentar mercaderías arribadas, previsto en el segundo párrafo del artículo 147, cuando éstas fueren destinadas al consumo.

12. Sustitúyese el inciso b) del apartado 4 del artículo 133 por el siguiente:

Las tasas de interés que devengarán los importes cuyo pago fue objeto de espera o facilidades. Estas serán fijadas con carácter general por la Secretaría de Estado de Hacienda, en su caso, en función de los plazos otorgados.

El máximo de la tasa de interés a aplicar no podrá exceder, en el momento de su fijación, del doble de la vigente para el descuento de documentos comerciales.

El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar fundadamente y con carácter excepcional, que dichas esperas o facilidades no devenguen interés ni actualización, siempre que el plazo de las mismas no exceda de ciento veinte (120) días.

13. Sustitúyese el artículo 145 por el siguiente:

En las operaciones aduaneras cuya tramitación no se hubiere podido concluir por incomparecencia del interesado, se citará a éste por un término no inferior a cinco (5) días, computados desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido el mismo sin que el interesado concurra, podrá proseguirse el trámite de oficio sin la presencia ni intervención de aquél, no admitiéndose posteriormente reclamo alguno por los derechos que se dejaron de ejercer.

14. Sustitúyese el artículo 147 por el siguiente:

Cuando hayan vencido los términos para documentar aduaneramente la mercadería arribada al territorio aduanero, y el interesado no haya solicitado destinación para la misma, la Aduana procederá a anunciar su existencia durante tres (3) días en el boletín de la repartición, indicando el número, marca y envase de los bultos u otras características suficientes para individualizarlos.

Dentro del término de quince (15) días computados desde la última de las publicaciones aludidas en el párrafo anterior, se permitirá al interesado declarar las mercaderías y solicitar destinación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana.

Transcurrido el término adicional mencionado sin que se haya documentado la mercadería en cuestión, ésta será comercializada en los términos del artículo 182 de la presente ley, previa clasificación, valoración y verificación de oficio de la misma, no admitiéndose reclamo alguno por los derechos que se dejaron de ejercer.

15. Sustitúyese el apartado 3 del artículo 153 ter por el siguiente:

Una vez pagados, garantizados, o vencido el término otorgado para hacer efectivo el pago de los derechos, tasas y demás tributos no podrá desistirse el pedido de importación para consumo.

**ARTICULO 2º** — Los intereses punitorios y recargos por mora sustituídos por la presente ley seguirán devengándose hasta tanto entren en vigor los nuevos accesorios previstos por ésta.

**ARTICULO 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

## OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES

Suspensión parcial del Decreto-Ley Nº 19.710/72.

Se confiere al Poder Ejecutivo Nacional la facultad para fijar aranceles médico-asistenciales.

Buenos Aires, 30 de julio de 1976.

**Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se suspende la vigencia de los artículos 14 a 24 del Decreto Ley Nº 19.710/72, modificado por Decreto Ley Nº 20.084/73, relativos a la constitución, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Paritaria Nacional creada por el texto legal citado en primer término, procedimiento de homologación y publicación de los acuerdos de aranceles médico-asistenciales, e instancias de conciliación y arbitraje.

La suspensión de la actividad gremial de las entidades de trabajadores, empresarios y profesionales, y la intervención de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, dispuestas por Decreto Nº 9/76 de la Junta Militar y por la Ley número 21.270, respectivamente, hacen necesario establecer un mecanismo para la consideración de los asuntos cuyo tratamiento y resolución corresponden a la Comisión Paritaria Nacional mencionada.

El Poder Ejecutivo Nacional se ha reservado la facultad de regular la política salarial de acuerdo con las necesidades y posibilidades de coyuntura que exige el Proceso de Reorganización Nacional. En razón de ello, se considera conveniente conferir a aquél la facultad para fijar los aranceles médico-asistenciales, que constituyen la retribución de los servicios médicos prestados a través de las obras sociales, a fin de que las fluctuaciones y variaciones de los mismos estén interrelacionadas con el marco global de la política económica y social del Estado.

En cuanto a las restantes atribuciones y funciones que el Decreto Ley Nº 19.710/72 acuerda a la Comisión Paritaria Nacional, se estima oportuno conferirlas al Instituto Nacional de Obras Sociales, teniendo en cuenta que es el organismo más idóneo para dictar las normas de interpretación y aplicación correspondientes a las distintas ramas profesionales y actividades comprendidas en el citado Decreto Ley, y que conforme al artículo 28 del mismo le corresponde la supervisión, auditoría y normalización técnica y administrativa de la prestación de servicios contratados por las obras sociales regidas por el Decreto Ley número 18.610/70 (t. o. 1971).

Finalmente, el proyecto faculta al Poder Ejecutivo a reimplantar la vigencia de las disposiciones legales cuya suspensión se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

## LEY Nº 21.371

Buenos Aires, 30 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

**ARTICULO 1º** — Suspéndese la vigencia de los artículos 14 a 24, ambos inclusive, del Decreto Ley Nº 19.710/72, modificado por Decreto Ley Nº 20.084/73.

**ARTICULO 2º** — El Poder Ejecutivo Nacional fijará los valores arancelarios para las distintas modalidades de contratación de los servicios de atención médica, tanto ambulatoria como de internación, que presten las entidades comprendidas en el régimen establecido por el Decreto Ley Nº 19.710/72.

**ARTICULO 3º** — El Instituto Nacional de Obras Sociales tendrá las restantes atribuciones y funciones que el citado Decreto Ley acuerda a la Comisión Paritaria Nacional.

**ARTICULO 4º** — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a reimplantar la vigencia de los artículos cuya suspensión se dispone por la presente ley.

**ARTICULO 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.



# DECRETOS

## PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato relativo a la explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados y aceites esenciales.

DECRETO Nº 933

Bs. As., 14/6/76

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Tucumán Citrus", Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 2.140 del 30 de diciembre de 1974 con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados y aceites esenciales de limón y pomelo a realizarse en la localidad de La Aguadita, en el Departamento Capital de la provincia de Tucumán, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S. E. D. I. número 25.501/74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

**Artículo 1º** — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Tucumán Citrus", Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados y aceites esenciales de limón y pomelo, a localizarse en la localidad de La Aguadita, en el Departamento Capital de la provincia de Tucumán, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 25.501.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

### CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY Nº 20.560

En la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .......... del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "El Estado" y el señor Héctor Rufino Robles Terán (L. E. Nº 7.042.649) en su carácter de presidente de "Tucumán Citrus", Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Saavedra número 457, ciudad de San Miguel del Tucumán, de la provincia del mismo nombre, en adelante "la beneficiaria" acuerdan celebrar el presente Contrato de Promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 2.140 del 30 de diciembre de 1974 y normas complementarias con origen en el expediente S.E.D.I. número 25.501/74, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

#### I. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de jugos concentrados y aceites esenciales de limón y pomelo, en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial en la localidad de La Aguadita, en el Departamento Capital de la provincia de Tucumán.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanzará a la suma de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($ 13.435.247.—).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de Seis (6) meses a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. — La beneficiaria construirá e instalará una planta industrial con una capacidad de producción de: Doscientas Cincuenta Toneladas (250 tn.) por día de fruta a procesar, en Tres (3) turnos diarios trabajando Veinte (20) días por mes durante Nueve (9) meses por año.

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de:

| | 1er. año | 2do. año y sigtes. |
|---|---|---|
| | expresado en kg. | |
| Jugos concentrados: | | |
| — limón | 1.680.000 | 2.100.000 |
| — pomelo | 344.000 | 480.000 |
| Aceites esenciales: | | |
| — limón | 98.000 | 112.000 |
| — pomelo | 2.500 | 3.500 |

Séptima: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera un número mínimo de Ochenta (80) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Octava: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control, dentro del plazo de (1) Un año a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b) c) y d) del artículo 18 de la citada Ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los Treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Novena: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, y particularmente:

a) Compromiso de adoptar los dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente para minimizar la producción de Humos, Vapores, Gases Tóxicos (anhídrido sulfuroso, monóxido de carbono, etc.) y Olores (mercaptanos y otros provenientes de la odorización de combustibles) a ser dispuestos en el aire, a efectos de evitar que el tipo o volumen de dichos efluentes genere efectos ambientales adversos sobre otras actividades económicas o sociales o a la población residente, existente en zonas inmediatas a la fracción territorial donde se encuentre ubicada la planta industrial.

b) Compromiso de que todo Efluente Industrial Líquido proveniente del proceso productivo o del lavado de frutas y máquinas; de la limpieza de la planta o del funcionamiento de los laboratorios; previo a su disposición fuera de la misma, será tratado en forma tal que posea las siguientes características:

i) Neutralizado a un pH no menor de 6,0 ni mayor de 9,0.
ii) Libre de contenido de detergentes "no biodegradables" o "duros".
iii) Libre de contenido residual de plaguicidas y otros biocidas.
iv) Libre de sólidos en suspensión sedimentables en menos de 2 horas.
v) Contenido de sólidos disueltos no mayor de 2000 mg/l.
vi) Demanda bioquímica de oxígeno (D.B.O.₅) no mayor de 25 mg/l.
vii) Temperatura no superior en 10°C a la del curso de agua receptor en cualquier época del año.

c) Compromiso de no acumular excesivos volúmenes de Residuos Sólidos (descarte de hojas y frutos en mal estado, cáscaras, bagazo, orujos residuales, trozos de frutas y semi-

llas y demás sólidos provenientes de lavaderos y decantadores) en la fracción territorial ocupada por la planta, así como de utilizar como único método de disposición final de dichos residuos sólidos hasta tanto no se industrialicen el de relleno sanitario, adoptando en cualquiera de los dos casos los medios necesarios y suficientes para impedir la generación de olores y la proliferación de vectores, (roedores), (insectos, etc.).

El relleno sanitario deberá efectuarse por excavaciones y posterior llenado mediante sucesivas capas alternadas de residuos y tierra, finalizando con una cobertura de manto fértil de espesor no menor de 30 cm. a nivel del terreno, cuidando en todo momento las condiciones higiénicas, sanitarias y de no erosión.

d) Compromiso de destruir los Plaguicidas contendios en los residuos producidos en la operación de limpieza de fruta, mediante la incineración de dichos residuos y otros métodos adecuados a tal fin, previa a su disposición final en el suelo.

e) Compromiso de adoptar como método de tratamiento de los Efluentes Cloacales, el de cámara séptica correctamente dimensionada y de capacidad suficiente (no inferior a 4.500 l) acorde con los volúmenes de efluentes cloacales a generar, en función del plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios; previo a su disposición final en el suelo, mediante un pozo de absorción (pozo negro).

f) Compromiso de no incorporar a los Efluentes Cloacales sustancias incompatibles con los procesos biológicos de depuración de dichos efluentes, tales como aceites minerales, detergentes "duros" o "no biodegradables", metales pesados, biocidas, etc.

g) Compromiso de que la ubicación del Pozo Absorbente destinado a la disposición final de efluentes cloacales previamente tratados en cámara séptica, cumpla con las siguientes condiciones:

i) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de suministro de agua, sea del propio predio o de predios vecinos.

ii) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático.

iii) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción, sea del propio predio o de predios vecinos.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano por intermedio de los organismos que considere pertinentes, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Décima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

II. - OBLIGACIONES DEL ESTADO NACIONAL

Undécima: Beneficios. — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º, punto 3):

| Año | Porcentaje de Desgravación |
|---|---|
| 1º | 100 |
| 2º | 100 |
| 3º | 100 |
| 4º | 100 |
| 5º | 100 |
| 6º | 90 |
| 7º | 80 |
| 8º | 70 |
| 9º | 50 |
| 10º | 30 |

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre capitales y patrimonios, que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente o en su caso, el tributo que los sustituyan, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso b), apartado I y artículo 7º, punto 3).

c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) de los tributos mencionados en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante el decreto respectivo, y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 2.140 del 30 de de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso b), apartado 2).

d) Exención, por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso c).

e) Liberación, de acuerdo con el noventa y cinco por ciento (95%) de la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso d), apartado I y artículo 7º, punto 3).

f) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán diferir en los términos del artículo 6º, inciso e), apartado I, del Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, el pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias; impuesto sobre capitales y patrimonios que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (Título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente, impuesto referido en el artículo 16 de la Ley Nº 20.631 sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal incluso anticipos, o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto (o se efectúe la aportación directa). El monto total de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital (o del monto integrado del capital social suscripto) y podrá ser impuesta a cualquiera de los impuestos indicados, a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital, sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir, para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años; los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido, o en su defecto, los inversionistas de la sociedad beneficiaria podrán deducir, en los términos del artículo 6º, inciso e), apartado II del Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, de sus ganancias del año fiscal, las sumas efectivamente invertidas como integración del capital social suscripto o aportaciones directas de capital, que resulten necesarias para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años. En el caso de este inciso y el precedente el monto del beneficio será hasta un total de pesos cinco millones quinientos cincuenta mil ($ 5.550.000).

III. - OTRAS DISPOSICIONES

Duodécima: Apoyo crediticio. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria con destino al proyecto referido en la cláusula primera el apoyo crediticio previsto en el artículo 3º, inciso c) de la Ley Nº 20.560, y disposiciones complementarias por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad correspondiente a la solicitud Nº 55.952 incorporada al legajo número 01|2|46.165|204.

IV. - NORMAS COMPLEMENTARIAS

Decimotercera: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 20.560, normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimocuarta: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y en los que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente, hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación, conforme el procedimiento reglado por el Decreto Nº 719 del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiera lugar.

Decimoquinta: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste se someterá a la decisión de la justicia nacional en lo federal de la Capital Federal. Las partes a los efectos del artículo 19 del Reglamento al Decreto Ley Nº 19.549|72, aprobado por el Decreto Nº 1.759|72, fijan domicilios especiales, la beneficiaria en Avenida Corrientes 1145, piso 6º, oficina 62, Capital Federal, y el Estado en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Decimosexta: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación, a la beneficiaria del Decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la Ciudad y fecha señaladas al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa la lactura y ratificación de su contenido.

## PROMOCION INDUSTRIAL

### Apruébase un contrato relativo a la ampliación de una planta industrial frigorífica y empacadora.

DECRETO
Nº 934

Bs. As., 14|6|76.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Frigorífico Cervantes, Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional establecido por el Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la instalación de una ampliación de su planta industrial frigorífica y empacadora frutícola en el Departamento General Roca, provincia de Río Negro, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 34.690|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Frigorífico Cervantes, Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional establecido por el Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973 con referencia a la instalación de una ampliación de su planta industrial frigorífica y empacadora frutícola en el Departamento General Roca, provincia de Río Negro, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 34.690|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY Nº 20.560

En la ciudad de Buenos Aires, a los ........ días del mes de ......... del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "el Estado" y el señor Faustino Manuel Mazzuco (L.E. Nº 7.294.713) en su carácter de presidente de Frigorífico Cervantes, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Belgrano e Irigoyen de la Localidad de Cervantes, provincia de Río Negro, en adelante "la beneficiaria" acuerdan celebrar el presente contrato de promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973, y normas complementarias con origen en el expediente S.E.D.I. número 34.690|74, ad referéndum de la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la instalación de una ampliación de su planta industrial frigorífica y empacadora frutícola en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la ampliación de la planta industrial en la localidad de Cervantes, Departamento General Roca, provincia de Río Negro.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto industrial alcanza a la suma de pesos seis millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno ($ 6.549.631.—).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria puso en marcha la ampliación de su planta industrial objeto del presente contrato el 25 de febrero de 1975.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. — La beneficiaria instalará sendas ampliaciones de sus plantas para el enfriado y empaque de frutas con una capacidad, sobre la base de un turno diario de trabajo durante veinticinco días por mes y once meses por año, conforme con el siguiente detalle:

Planta frigorífica. — Se agregará una capacidad de almacenaje de 4.424 m3 equivalente a 45.000 cajones standard de 21 kilogramos cada uno, lo que elevará la capacidad instalada equivalente, a su vez, a 155.000 cajones de las mismas características a un total de 200.000 unidades. La capacidad de enfriado de los equipos correspondientes a la ampliación a instalar equivale a 110.000 kilocalorías.

Planta empacadora. — La capacidad a incorporar, expresada en miles de cajones procesados por año, de 21 Kg. cada uno, equivale a 480.000 unidades, la que se agrega a la capacidad ya instalada para el tratamiento de 320.000 cajones, haciendo un total de 800.000 unidades.

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de:
(en miles de cajones de veintiún (21 kg.) Kilogramos cada uno por año)

| Año | Planta Frigorífica | Planta Empacadora |
|---|---|---|
| 1º . . . ........ | 200 | 450 |
| 2º . . . ........ | 270 | 550 |
| 3º . . . ........ | 350 | 650 |
| 4º . . . ........ | 450 | 800 |
| 5º y siguientes .. | 600 | 800 |

Séptima: Plan de exportación. — La beneficiaria se obliga a exportar cajones de frutas de veintiún (21) kilogramos cada uno o un volumen equivalente, de acuerdo a la producción objeto del presente contrato y conforme al siguiente detalle:

| Año | Volumen Físico (en cajones de 21 Kg. c/u.) | Valor Mínimo Anual (en u$s.) |
|---|---|---|
| 1975 | 150.000 | 1.125.000 |
| 1976 | 180.000 | 1.350.000 |
| 2977 | 220.000 | 1.650.000 |
| 1978 | 300.000 | 2.250.000 |
| 1979 | 350.000 | 2.625.000 |

La beneficiaria deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y a su satisfacción el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación de la correspondiente documentación probatoria.

Octava: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número mínimo de: en la ampliación frigorífica quince (15) personas; en tratamiento industrial y empaque cuarenta y ocho (48) personas, to-

**tal sesenta y tres (63) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.**

Novena: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 20.560. Para su control dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de publicación del Decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de los personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b), c) y d) del artículo 18 de la citada Ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Décima: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar y particularmente:

Tomar los recaudos necesarios para evitar el deterioro ambiental como consecuencia de la evacuación de los efluentes líquidos resultantes de los tratamientos de lavado con detergentes y/o jabón, con antimoho y con antiescaldante posible contenido de pesticidas, antimohos y antiescaldantes residuales.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por intermedio de los organismos que considere pertinentes, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Undécima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560; la beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga, conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

II. OBLIGACIONES DEL ESTADO NACIONAL

Duodécima: Beneficios. — **El Estado se obliga a otorgar a la beneficiaria, los siguientes beneficios:**

a) **Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso d):**

| Año | Porcentaje de desgravación |
|---|---|
| 1º | 100 |
| 2º | 100 |
| 3º | 100 |
| 4º | 100 |
| 5º | 85 |
| 6º | 70 |
| 7º | 55 |
| 8º | 40 |
| 9º | 25 |
| 10 | 10 |

b) **Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre capitales y patrimonios, que se hará efectivo sobre el impuesto al capital (título I) mientras esté vigente éste y con posterioridad sobre el impuesto al patrimonio hasta completar el lapso correspondiente o, en su caso, los tributos que los sustituyan a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso d).**

c) **Exención por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha** de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la suscripción de acciones (Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso f).

d) Liberación del setenta por ciento (70 %) del impuesto referido en el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta promovida, (Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso g); Resolución SEDI número 396/74, apartado I, inciso b) y artículo 3º, inciso a) del Decreto número 1.943/74.

III. OTRAS DISPOSICIONES

Decimotercera: Apoyo Crediticio. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria con destino al proyecto referido en la cláusula primera el apoyo crediticio previsto en el artículo 3º, inciso c) de la Ley número 20.560 y disposiciones complementarias, por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad correspondiente a la solicitud número 20.549 incorporada al legajo número 15/2263/851.

IV. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Decimocuarta: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 20.560, normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimoquinta: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y en las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación, conforme el procedimiento reglado por el Decreto número 719 del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Decimosexta: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste, se someterá a la decisión de la Justicia nacional en lo federal de la Capital Federal. Las partes a los efectos del artículo 19 del Reglamento al Decreto Ley número 19.549/72, aprobado por el Decreto número 1.759/72, fijan domicilios especiales, la beneficiaria en la calle Suipacha número 472, Oficina 216, piso 2º, Capital Federal y el Estado en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal.

Decimoséptima: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

**En la Ciudad y fecha señaladas, al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.**

## JUICIOS DEL ESTADO

Representación y defensa del Estado en determinados juicios.

DECRETO
Nº 1.366

Bs. As., 22/7/76

VISTO el expediente Nº 80.354/76 (M. E.) por el que se notifica al Estado el traslado de la demanda en los autos: "Mendizábal, Marcial J. y otros c/Banco Central de la República Argentina s/repetición", que tramita ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Servicio Jurídico que tendrá a su cargo la representación y defensa del Estado Nacional en el juicio citado (Art. 1º del Decreto Ley Nº 17.516/67 y decreto Nº 379/68).

Que corresponde adjudicar la misión indicada al servicio jurídico de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Nación.

Que resulta conveniente extender esa autorización a todos los juicios de carácter similar que se hayan planteado o se planteen en lo futuro en los que el Estado Nacional sea citado a juicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Nación para que asuma la representación y defensa del Estado cuando éste sea citado como tercero interesado en todos los juicios iniciados o que se inicien contra el Banco Central de la República Argentina con motivo de la aplicación de la Circular Nº 539/75 de dicho Banco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

## PROVINCIAS

Gobernador interino en caso de ausencia temporal, impedimento grave, licencia o fallecimiento del Gobernador.

DECRETO
Nº 1.574

Bs. As., 30/7/76

VISTO la necesidad de prever los casos de impedimento o ausencia de los señores Gobernadores y lo propuesto por el señor Ministro del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En caso de ausencia temporal, impedimento grave, licencia o fallecimiento del Gobernador, el Gobierno de la Provincia o del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud será asumido por el respectivo Ministro de Gobierno o en caso de imposibilidad de éste, por el señor Ministro de Economía.

Art. 2º — Los señores Ministros a cargo del Gobierno de una Provincia o del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, usarán en el ejercicio de su mandato la denominación de Gobernador interino.

Art. 3º — Los Gobernadores interinos estarán investidos de las mismas facultades que los señores Gobernadores.

Art. 4º — Las solicitudes de los señores Gobernadores para salir del territorio nacional o para gozar de licencia, serán interpuestas ante el señor Ministro del Interior, a quien se faculta a resolver sobre ellas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



# RESOLUCIONES

## ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo el análisis de la situación de empresas públicas de cualquier naturaleza jurídica, de empresas de propiedad mayoritaria del Estado o aquéllas que éste administre o controle, que afronten dificultades financieras.

RESOLUCION
CONJUNTA
SPCE
Nº 188
SEH
Nº 386

Bs. As., 30/7/76

VISTO la conveniencia de imponer un mecanismo ágil que analice la situación de las empresas públicas de cualquier naturaleza jurídica, así como también las de propiedad mayoritaria del Estado o aquéllas que éste administre o controle, que por afrontar dificultades financieras requieran asistencia financiera no prevista del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 20.524 compete al Ministerio de Economía de la Nación la conducción de las empresas relacionadas precedentemente, y que por el Decreto Nº 1.057 (art. 8) corresponde a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, la vinculación del Ministerio de Economía con los bancos oficiales, por intermedio de la mencionada Secretaría.

Que corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda todo lo concerniente con la afectación de recursos de la Tesorería General.

Por ello,
**Los Secretarios de Hacienda y de Programación y Coordinación Económica**
**Resuelven:**

**Artículo 1º** — Créase en el área de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica un Grupo de Trabajo que se integrará con un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Banco Central de la República Argentina, del Banco Nacional de Desarrollo y de la Corporación de Empresas Nacionales. El Grupo de Trabajo contará con el apoyo y asistencia de la Corporación de Empresas Nacionales y tendrá a su cargo el análisis de la situación de empresas públicas de cualquier naturaleza jurídica, así como también las de propiedad mayoritaria del Estado o aquéllas que éste administre o controle, que afronten dificultades financieras.

**Art. 2º** — El Grupo de Trabajo deberá informar a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y cada uno de sus miembros individualmente a su representado, sobre el resultado de los análisis empresariales que se les asigna.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Alemann.**
**Klein.**

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**
**Resolución Nº 13.315**
**Expediente Nº 19.370**

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

Visto: El convenio obrante en fotocopia a fs. 7/8 de estas actuaciones, celebrado entre el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos y la Dirección de Seguros del Instituto de Previsión Social de la Provincia de La Pampa, con fecha 24 de octubre de 1975, en virtud del cual el primero le asigna a la segunda, la contratación con otros Entes Aseguradores Oficiales la cobertura de riesgos hasta tanto tenga cumplimentadas sus bases legales, técnicas y administrativas, para la explotación en forma directa y, designando a la "Dirección" representante exclusiva en la Provincia de La Pampa, quien queda facultada en todo cuanto se refiere a la designación de agentes, agentes organizadores y toda otra representación relacionada con su actividad aseguradora en dicha Provincia, reservándose el derecho de contratar con quien mejor considere, todas las pólizas o parte de ellas en el riesgo de automotores y/o remolcados, como también canalizar la totalidad de las operaciones restantes que concrete; y,

CONSIDERANDO:

Que las cláusulas de dicho convenio se alejan de las características que prevé el artículo 53 de la Ley Nº 17.418, como facultades propias del productor de seguro;

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación denegó al Instituto de Previsión Social de la Provincia de La Pampa (Dirección Seguros), su pedido de autorización para operar como aseguradora, mediante Resolución Nº 11.943 del 18 de diciembre de 1974;

Que tal denegatoria, emergente de este Organismo, fue luego confirmada por resolución de S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, en fecha 14 de junio de 1976, al rechazar mediante Resolución Nº 203, el recurso de alzada interpuesto oportunamente por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de La Pampa contra la preinludida Resolución de esta Repartición bajo el número 11.943/74;

Que en razón de las circunstancias apuntadas, la actuación de la citada "Dirección de Seguros", revistiendo la forma e investiduras de un productor, tendería a desvirtuar lo resuelto en torno a la denegatoria de que se trata;

Que este Organismo detenta facultades para fiscalizar en todo el territorio del país la actuación de los aseguradores y, sobre todo, la de preservar el mercado asegurador argentino de deformaciones que lo afecten seriamente;

**El Superintendente de Seguros**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Hacer saber al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos que, dentro del término de diez

(10) días, deberá rescindir el contrato celebrado con la Dirección de Seguros del Instituto de Previsión Social de la Provincia de La Pampa, examinado en la presente resolución, bajo advertencia de adoptar este Organismo, en caso de incumplimiento, las medidas a que hubiere lugar.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

**Marcelo Gowland Acosta.**

e. 5|8 Nº 8.168 v. 5|8|76

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000,— números 4.008.684 y 4.492.970|3.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 4.400,— e. 5|8 Nº 85.582 v. 6|9|76

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Crédito Malabia Limitada, matrícula Nº 6.705, con domicilio en Capital Federal, que en el sumario que por expediente Nº 17.016|69 se le instruyó, ha recaído la Resolución Nº 173 que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º) Aplicar a la Cooperativa de Crédito Malabia Limitada, matrícula Nº 6.705, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4 del Decreto Ley número 20.337|73, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º) Girar las presentes actuaciones a la Gerencia de Fiscalización a efectos de verificar la factibilidad de proceder a la liquidación de la Cooperativa. Artículo 3º) Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a efectos de que tome conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º. Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de Reconsideración dentro de los diez (10) días de la notificación. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Delegado Militar, a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

e. 5|8 Nº 8.176 v. 5|8|76

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando General de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Se comunica a BENITO MENDOZA y|o persona con interés legítimo sobre la embarcación "Virgen de Luján" (1917), hundida km. 525, Río Paraná, que señor Prefecto Naval dispuso por Resolución 8823, S.I. Nº 32|76, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina) citada embarcación, conforme Art. 17º, Inc. b), Ley 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e.2|8 Nº 8.027 v.6|8|76

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Se comunica al propietario y/o persona con interés legítimo que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Olivos, una motocicleta, marca DKW de lujo, Industria Argentina, de 125 cm3 de cilindrada, motor Nº 22991, pintada de color negro sin patente. — Publíquese por tres días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General - Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e.4|8 Nº 8.118 v.6|8|76

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30. Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76
$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.12|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 131.256, 165.300, 169.621|622, 405.897 y 424.187; de v$n. 5.000 Nos. 1.184.452, 1.438.299|300, 1.506.530 y 1.558.771|774 y de v$n. 20.000 Nº 3.694.744, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.29|7 Nº 84.717 v.30|7|76
e. 2|8 Nº 84.717 v.30|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n 185.—, números 303.725; 308.991; 318.203/204; 383.491; 405.899; 481.132/135; 512.309; 541.803 y 550.821/824 y de v$n 370.— número 53.523; con cupón Nº 10 y siguientes aheridos.

$ 4.400.— e.4|8 Nº 85.269 v.31|8|76
$ 4.400.— e.1º|9 Nº 85.269 v.6|9|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie de v$n. 100 Nº 219.594, de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n. 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966; de v$n. 5.000 Nros 1.729.703|704; 1.739.306|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros. 1.392.439; 1.408.291; 3.133.524|527; 3.133.530|533 y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700 e. 8|7 Nº 82.699 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 82.699 v. 9|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 100 Nos. 262.130|131 y 262.247|249; de v$n. 500 Nos. 412.322; 421.944; 431.362; 432.890; 438.557; 446.855; 452.346; 497.221 y 516.448 y de v$n. 1.000 Nos. 2.321.096; 2.322.164; 2.322.952|953; 2.326.505 y 2.341.022, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976.

$ 5.260.— e.22|7 Nº 83.982 v.20|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.365.580; de v$n. 10.000 Nos. 2.702.765 y 2.882.366 y de v$n. 20.000 Nos. 4.567.365|367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1976.

$ 4.200 e. 22|7 Nº 84.089 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.089 v. 20|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042.077|078; 3.043.469; 3.072.614; 3.100.762; 3.175.013 y 3.258.867|868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1.972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 1.179,20 Nros. 2.525|591. Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300 — e.16|7 Nº 83.442 v.16|8|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.445.423|424, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150.— e.5|8 Nº 85.194 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 85.194 v.6|9|76

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina notifica por este medio, al señor Alfonso Berger —Sumario 261, Expediente Nº 60.234|73—, de la Resolución definitiva 371 recaída en autos cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 1º de julio de 1976. Visto: ...... Resuelve: Imponer al Banco Federal Argentino multa $ 303.640,— (trescientos tres mil seiscientos cuarenta pesos), en forma solidaria con... Alfonso Berger... Las multas a que se refieren los puntos anteriores deberán ser depositadas dentro del término de 10 (diez) días de notificada la presente, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 2º Ley Nº 19.359 - orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. Notifíquese. Adolfo C. Diz, Presidente". — Publíquese por cinco días.

e. 3|8 Nº 8.089 v. 9|8|76

# LICITACIONES

NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Licitaciones Públicas para el día 16 de agosto de 1976**

Nº 123 - "Rodamientos" - Expediente Nº 60.490. Hora. 11 (once).

Nº 125 - "Barrenos integrales" - Expediente Nº 60.556. Hora: 11,30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e. 5|8 Nº 8.132 v. 6|8|76

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
**Licitaciones Públicas para el día 16 de agosto de 1976**

Nº 57|76 - Expediente Nº A-60.119 - "Chapas de hierro negro y chapas de hierro galvanizado". Hora: 11 (once).

Nº 63|76 - Expediente Nº A-60.131 - "Hidrógeno H45 ex. aseco". Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 16 horas, sin cargo, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas. — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.

e. 5|8 Nº 8.133 v. 6|8|76

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 65|76, para el día 12 de agosto de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de títulos de propiedad, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 500,— (quinientos pesos).

e. 5|8 Nº 8.169 v. 6|8|76

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 64|76, para el día 11 de agosto de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de cédulas de identificación de automotores, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 500,— (quinientos pesos).

e. 5|8 Nº 8.170 v. 6|8|76

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD 13
**Expediente "E" [illegible] 76-U. 13**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|8|76, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina por media res, con destino al racionamiento del Personal de la Cárcel de Santa Rosa. (U. 13), durante el tercer cuatrimestre del año 1976 (setiembre-diciembre).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 5|8 Nº 8.134 v. 6|8|76

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**(Expte. N. 382|76 - DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el día 13|8|76 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, para la Adquisición de un (1) Tractor, con motor Diesel, potencia de 41|71 CV, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.5|8 Nº 8.135 v.6|8|76

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 hasta el día 13 de agosto del corriente año, a las 14 hs., para la adquisición de 150 cintas electromagnéticas, empalmadores (10), rollos de marcas reflectivas (10), splicing tape (1), cintas de carro p|impresora (6) y carretes portacintas 100).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º Piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.5|8 Nº 8.136 v.6|8|76

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR
GENERAL SAN MARTIN
**Gral. Manuel Savio y Junín**
**San Martín (Pcia. de Bs. As.)**
**T. E.: 755-4805**
**Licitación Pública Nº 15**

Llámase a Licitación Pública el día 25 de agosto de 1976, para la construcción de un edificio para almacenes y montaje de un puente grúa.

Hora de Apertura: 9.

e.5|8 Nº 8.137 v.16|8|76

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Gerencia de Abastecimiento**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Av. Cabildo 65, Buenos Aires,**
**T. E. 772-8091 - Int. 178-172**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 42|76, por "una cableadora tubular" para el día 15 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, de 8,30 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 200. — El Director General.

e.5|8 Nº 8.171 v.16|8|76

### Comando General del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 39|76**

Apertura: 11 de agosto de 1976.

Hora: 10,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Regimiento de Infantería de Montaña 10, en la Guarnición Militar Covunco, (Pcia. de Neuquén).

Objeto: Provisión de un tablero para distribución de energía eléctrica.

Precio del Legajo: $ 50.

Presupuesto Oficial: $ 850.000.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13,00 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13,00 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.
e.5|8 Nº 8.138 v.6|8|76

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas en papel obra. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 300.
e.5|8 Nº 8.139 v.6|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas en sistema Snap-Out. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1976, a las 17 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 60
e.5|8 Nº 8.140 v.6|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 40.
e.5|8 Nº 8.141 v.6|8|76

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

Provisión y colocación de 76 m2. de alfombra en esta institución.
Pliego de condiciones: Retirar en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 12 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El 11|8|76, a las 14,30 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.5|8 Nº 8.172 v.9|8|76

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Expediente Nº 3.188|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76 para el día 16 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de repuestos nuevos y originales de fábrica para motor de avión Lycoming Tigo-541 EIA.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e.5|8 Nº 8.144 v.6|8|76

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76 por la provisión de galletitas de distintas características.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 11 de agosto de 1976, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e.5|8 Nº 8.142 v.6|8|76

**JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Expediente Nº 5.999|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76 para el día 12 de agosto de 1976, a las 16 horas, con el objeto de concretar un servicio de refrigerio al personal, durante el período 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1976.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e.5|8 Nº 8.143 v.6|8|76

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Privada Nº 119|76 para el día 25 de agosto de 1976 a las 16 horas para la reparación de una máquina de escribir eléctrica marca I. B. M.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.5|8 Nº 8.145 v.9|8|76

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Privada Nº 78|76 (2º llamado) para el día 2 de setiembre de 1976 a las 15 horas para la provisión y colocación de amortiguadores, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.5|8 Nº 8.146 v.9|8|76

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6552 para adjudicar la provisión de "16 balanzas para pesar camiones"; de Industria Nacional, destinadas a diferentes rutas del país; la erogación de esta licitación será efectuada con fondos del préstamo 170|SF-AR del Banco Interamericano de Desarrollo. $ 40.000.000.—. Precio del pliego: $ 100.— Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1976 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Fededal.
e.5|8 Nº 8.147 v.16|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 3603-L-1976**

Licitación Pública Nº 6549 para adjudicar la provisión de "Cubiertas y cámaras de industria nacional". — $ 12.000.000.—.
Precio del pliego: $ 100.—. Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|8 Nº 8.148 v.16|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. Nº 4754-L-1976**

Licitación Pública Nº 6561 para adjudicar la provisión de "Repuestos para Tractor Allis Chalmers". $ 600.000.— Precio del pliego: $ 30.—.
Presentación de las propuestas: 13 de agosto de 1976 a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|8 Nº 8.149 v.9|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 12197-L-1976**

Licitación Pública Nº 6553 para adjudicar la provisión de "Artículos de limpieza y desinfección". — $ 360.000.—. Precio del pliego: $ 20.—.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1976 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.
e.5|8 Nº 8.150 v.9|8|76

## Corporación de Empresas Nacionales

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**SEDE CENTRAL**

Licitación Pública 29.— Nº 945|76. — Provisión, montaje y puesta en marcha de la maquinaria para la línea de envasado en latas de 1 y 2 litros.
Apertura inicial: 13|8|76.
Prórroga para el día 6 de setiembre de 1976, a las 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.175 v.9|8|76

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de explotación primaria y recuperación secundaria en las zonas denominadas según el detalle siguiente:

Licitación Pública Nº 14-1042|76. — Zona: Centenario (Pvcia. Neuquen). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 9 horas. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 9 horas.
Licitación Pública Nº 14-1043|76. — Zona: 25 Mayo-Medanito S.E. (Pvcia. La Pampa - Río Negro). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 9,30 horas. — Fecha apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 9,30 horas.
Licitación Pública Nº 14-1044|76. — Zona: Medianera (Pvcia. Río Negro). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 10 horas. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 10 horas.
Licitación Pública Nº 14-1045|76. — Zona: Neuquen del Medio (Pcia. Neuquen). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 10,30 horas. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 10,30 horas.
Licitación Pública Nº 14-1046|76. — Zona: Cañadón Seco (Pvcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 11 horas. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 11 horas.
Licitación Pública Nº 14-1047|76. — Zona: Meseta Espinosa (Pvcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 11,30 horas.
Licitación Pública Nº 14-1048|76. — Zona: El Cordón (Pvcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 12 horas. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 12 horas.
Licitación Pública Nº 14-1049|76. — Zona: Piedra Clavada (Pvcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 14,30 horas. — Fecha de apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 14,30 horas.
Licitación Pública Nº 14-1050|76. — Zona: Refugio Tupungato (Pvcia. Mendoza). — Fecha de apertura sobres "A", antecedentes: 18-agosto-76, 15 horas. — Fecha apertura sobres "B", ofertas: 29-noviembre-76, 15 horas.
Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los pliegos en la Oficina Nº 5, planta baja, Sede Central, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.5|8 Nº 8.177 v.9|8|76

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de agosto de 1976, a las 10 horas: Nº 26|76, grúas hidráulicas autopropulsadas; a las 10,15 horas: Nº 80|76, viveres para buques; y a las 10,30 horas: Nº 81|76, rodamientos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 9,30 a 12,30 horas.
e.5|8 Nº 8.151 v.16|8|76

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 8130|76**

Otorgamiento de concesiones en los espacios ubicados en la red subterránea Línea "A" Estación Plaza de Mayo, valor básico $ 20.000.—. Estación J. M Moreno, Línea "E" valor básico $ 10.000.—.
Apertura: 16|8|76 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 200.—.
Licitación Pública Nº 8145|76. — Provisión y colocación de 150 m2. piso parquet de lapacho.
Apertura: 13|8|76 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 20.—.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 8.174 v. 6|8|76

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 255-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 11. — Adquisición de elementos de medición. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.152 v.19|8|76

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 254-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 9,30. — Adquisición de bloques terminales para teléfonos monofonos. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.153 v.19|8|76

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 260-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 9. — Provisión de elementos de mecánica liviana (brazo, cojinete, espiga, etcétera). — Pliego: $ 1.000. — Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.154 v.19|8|76

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 256-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 11,30. — Adquisición de listones de terminales para cajas de distribución interna. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.155 v.19|8|76

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Privada Nº 426|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 10. — Adquisición máquinas para soldadura eléctrica, fresadora, agujereadora, torno automático, amoladora, cortadora a sierra. — Pliego: $ 700. — Licitación Privada Nº 427|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 10,30. — Adquisición máquinas agujereadoras eléctricas portátiles. — Pliego: $ 160. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.156 v.19|8|76

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 252-P|76. Apertura: 27|8|76. Hora: 12. — Adquisición de clavijas y protector de cordón para clavijas. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.5|8 Nº 8.157 v.19|8|76

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
**Licitación Pública Nº 25|76**

Trabajos Generales y Eventuales en Barcazas petroleras "1274 - 1276 - 1278 y 1279".
Fecha y lugar de apertura: 30 de agosto de 1976, 10 hs. Av. Corrientes 389, piso 2º, Cap. (Comisión de Preadjudicaciones).
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º Capital, de 11,00 a 16,00 hs.
Valor del pliego: $ 300,00.
e. 5|8 Nº 8.178 v. 19|8|76

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 28|76**
**Expediente Nº 13558|76**

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 5|8|1976, para resolver la adquisición de cintas magnéticas, con destino a Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de agosto de 1976, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 30 de julio de 1976.
e. 5|8 Nº 8.158 v. 6|8|76

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Plan set.-diciembre|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 91|76 H, para la adquisición de resmas de papel con destino a los Talleres Gráficos (Hipódromos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1976, a las 12.30 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel.: 44-9482.
Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, 3º piso, Capital Federal, Tel.: 37-2368
e. 5|8 Nº 8.159 v. 6|8|76

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 022|76 para el día 13 de agosto de 1976 a las 10 horas, para la adquisición de algodón y gasa, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.
Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital. De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e. 5|8 Nº 8.161 v. 6|8|76

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO**
**Licitación Pública Nº 41|76.**

Apertura: 23|8|76 a las 13,30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para la refacción y cercado de la pileta de niños existente en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones ubicado en la ruta Nº 3, km 21, Isidro Casanova (provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23|8|76 a las 13,30 hs.

Presupuesto oficial: $ 2.200.000.—.

Valor del pliego: $ 1.500.—.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 13 hs.

e. 5|8 Nº 8.160 v. 19|8|76

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO**
**Licitación Pública Nº 40|76**

Apertura: 13|8|76 a las 12.30 horas.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de elementos para electricidad, tubos fluorescentes y cables, con destino a este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 13 horas.

e. 5|8 Nº 8.173 v. 6|8|76

## Secretaría de Salud Pública

**HOGAR ESPECIAL GERONTOPSIQUIATRICO**
**Villaguay, Entre Ríos**
**Expediente Nº 1-2020-4111000123|76-6**
**Licitación Pública Nº 4|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 13 de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Psiquiátrico "Hogar Especial Gerontopsiquiátrico", en Villaguay, Entre Ríos, Tercer Cuatrimestre de 1976.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Servicio Psiquiátrico "Hogar Especial Gerontopsiquiátrico", calle Hipólito Yrigoyen s|Nº, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para Pliegos, Cláusulas e Informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos y Productos Agropecuarios, frutas y verduras. — Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos.

e. 5|8 Nº 8.165 v. 6|8|76

**HOGAR ESPECIAL GERONTOPSIQUIATRICO**
**Villaguay, Entre Ríos**
**Expediente Nº 1-2020-4111000123|76-2**
**Licitación Pública Nº 5|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para el día 13 de agosto de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Psiquiátrico "Hogar Especial Gerontopsiquiátrico", en Villaguay, Entre Ríos, Tercer Cuatrimestre de 1976.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Servicio Psiquiátrico "Hogar Especial Gerontopsiquiátrico", calle Hipólito Yrigoyen s|Nº, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para Pliegos, Cláusulas e Informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Las necesidades se refieren a: Carne, pan y leche de vaca. — Hogar Especial Gerontopsiquiátrico, Villaguay, Entre Ríos.

e. 5|8 Nº 8.166 v. 6|8|76

**HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 12 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto", y durante el año 1976. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle Mosconi 486, Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos Básicos Sociales (M.B.S.).

e. 5|8 Nº 8.164 v. 6|8|76

## Secretaría del Menor y la Familia

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 57.524|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 187|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", sito en Ruta 7, km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120; 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600.

e. 5|8 Nº 8.162 v. 6|8|76

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte. 57.603|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 188|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura, al valor de $ 600.

e. 5|8 Nº 8.163 v. 6|8|76

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76 para el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas; para contratar la provisión de Herramientas.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, Piso 7º, Capital Federal, de 8,30 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e. 5|8 Nº 8.167 v. 6|8|76

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Central Nuclear en Atucha**
**Licitación Pública para el día 20 de Setiembre de 1976**

Nº 52|76, Expediente Nº A-60.104: "Trabajos de pintura exterior de cuarenta y cinco (45) edificios en el Barrio de Viviendas de la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate".

Presupuesto oficial: $ 6.558.923,00.

Hora de apertura: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250; 3º piso, C. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 12 horas, siendo el valor del pliego de doscientos sesenta pesos ($ 260,00). — División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha.

e. 2|8 Nº 7.987 v. 23|8|76

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 60.491**

Llámase a Licitación Pública Nº 124 por la "Construcción y puesta en marcha de un equipo de ablandamiento de agua".

Presupuesto oficial: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000,00).

Apertura: 31 de agosto de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.

e. 2|8 Nº 7.985 v. 23|8|76

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 60.132**

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para la ejecución de la obra "Proyecto Prioritario de Transporte y Almacenamiento del Combustible Irradiado de la Central Nuclear Atucha".

Presupuesto Oficial: Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos ($ 69.860.000,00).

Valor del Pliego: Ochocientos Pesos ($ 800,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12,00 horas.

e. 19|7 Nº 7.595 v. 6|8|76

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 60.478**

Llámase a Licitación Pública Nº 118, por la ejecución de la obra "Perforaciones de Evaluación y Exploración Geológica en el Yacimiento Cerro Cóndor y Sector Zona Piloto, Dpto. Paso de Indios, Pvcia. del Chubut".

Presupuesto Oficial: Ochenta y Nueve Millones de Pesos ($ 89.000.000,00).

Apertura: 16 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).

Valor del Pliego: Novecientos Cincuenta Pesos ($ 950,00).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P., Capital, y en los Departamentos Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

e. 19|7 Nº 7.596 v. 6|8|76

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 60.464**

Llámase a Licitación Pública Nº 120, por la ejecución de la obra: "Labores de preparación y explotación en Mina Los Berthos, Dpto. San Carlos, Pvcia. de Salta".

Presupuesto oficial: Noventa y siete millones de pesos ($ 97.000.000).

Apertura: 27 de agosto de 1976. Hora: 11 (once).

Valor del pliego: Novecientos cincuenta pesos ($ 950).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P., Capital, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros, km. 7, Provincia de Salta; "Cuyo" Azopardo 313, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y "Centro" Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Pvcia. de Córdoba. De lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 20|7 Nº 7.649 v. 9|8|76

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 186|76**

Fíjase el día 23 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 10º Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 186|76: "Para la adquisición de cable telefónico y teletipográfico bajo plomo, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 4|8 Nº 8.090 v. 13|8|76

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 182|76**

Fíjase el día 10 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 10º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 182|76: "Para la adquisición de sondas nasogástricas; dedos de goma, Equipos, Perfus, bolsas plásticas, etc., con destino a la Oficina de Materiales".

e. 4|8 Nº 8.091 v. 5|8|76

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**DIVISION TALLERES**
**Licitación Pública Número: 185|76**

Fíjase el día 20 de agosto de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 185|76, "para la adquisición de maderas tipo Brasil, cedro misionero, Terciadas y Hojas chapadur, con destino a la División Talleres".

e. 3|8 Nº 8.086 v. 12|8|76

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 184|76**

Fíjase el día 19 de agosto de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184|76, "para la adquisición de papel obra, cinta para perforar, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 2|8 Nº 7.938 v. 11|8|76

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 100.

e. 2|8 Nº 7.992 v. 11|8|76

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6) RAWSON-CHUBUT**
**C. E. A-339|76-U. 6**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 23|8|76, a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres Secos" destinado al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 4|8 Nº 8.092 v. 13|8|76

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6) RAWSON-CHUBUT**
**C. E. A-340|76-U. 6**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 23|8|76, a las 9,30 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres Frescos" destinado al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 4|8 Nº 8.093 v. 13|8|76

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6) RAWSON-CHUBUT**
**C. E. A-341|76-U. 6**

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23|8|76, a las 10 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Pescado, Carnes y Derivados", destinados al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e. 4|8 Nº 8.094 v. 13|8|76

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)**
**Expediente "A" 425|76 (U. 11)**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|76, a las 11 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina y embutidos para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre|diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e. 2|8 Nº 7.990 v. 11|8|76

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)**
**Expte. "E" 88|76 - U. 4**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19|8|76, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el tercer cuatrimestre (setiembre-diciembre), del año 1976.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e. 28|7 Nº 7.876 v. 6|8|76

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)**
**Expediente "A" 423|76 (U. 11)**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|76, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, víveres secos, frutas frescas y desecadas, leche y papa para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre|diciembre de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.2|8 Nº 7.991 v.11|8|76

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Río Tercero (Pcia. de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517|76, para el día 20 de agosto de 1976, a las 12,00 horas, por: Provisión, montaje, puesta a punto y pruebas de funcionabilidad de dos puentes-grúas (10 y 15 tns.), según Pliego.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esa Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 250, en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.2|8 Nº 7.994 v.11|8|76

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. Bs. As.) 755-4805**

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 18 de agosto de 1976 de las siguientes Licitaciones:

Licitación Pública Nº 12. — Hora: 9,10. — Detalle: Por el relaminado de palanquilla de 70x70 mm a redondo de 19 mm 187.000 kgs.

Licitación Pública Nº 13. — Hora: 9,20. — Detalle Por el relaminado de palanquilla de 130x130 mm a redondo de 19 mm 537.000 kgs.

Licitación Pública Nº 14. — Hora: 9,30. — Por la fabricación de 1.000.000 c|u de tirafondos cónicos.

e.2|8 Nº 7.996 v.11|8|76

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Río Tercero (Pcia. de Córdoba)**

Comunícase anulación llamada a Licitación Pública 1516 (Fabricación, provisión e instalación de 4 puentes-grúas).

e.23|7 Nº 7.919 v. 9,8|76

## Comando General del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 40|76.**

Apertura: 16 de agosto de 1976.

Hora: 10.30.

Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Capital.

Objeto: Instalación de una caldera, chimenea, tanque de alimentación, ventilación de lavadero y trabajos complementarios.

Precio del Legajo: $ 500.

Presupuesto Oficial: $ 1.027.325.

Garantía de Oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13,00 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13,00 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.

e.2|8 Nº 8.043 v.6|8|76

**COMANDO DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 38|76**

Apertura: 18 de agosto de 1976.

Hora: 18.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Escuela Superior Técnica, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución trabajos varios de completamiento del edificio.

Precio del legajo: $ 800.—.

Presupuesto oficial: $ 5.198.383.—.

Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e. 21|7 Nº 7.689 v. 10|8|76

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, destinada a la provisión de uniformes para verano, compuestos de saco y pantalón, confeccionados en tela mezcla de lana y poliester. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 24 de agosto de 1976, a las 16.

e.2|8 Nº 7.997 v.6|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparaciones generales, en la sucursal Berrotarán (Córdoba). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 16 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.30|7 Nº 7.953 v.20|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de la instalación sanitaria en la sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.

e.16|7 Nº 7.590 v.5|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión cabina blindada, para la filial Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 20 de setiembre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Tucumán. — Valor del pliego: pesos 200.

e.30|7 Nº 7.955 v.20|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la realización de instalaciones fijas en la delegación Saavedra (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 22|7 Nº 7.731 v. 11|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 2.000.—.

e. 19|7 Nº 7.611 v. 6|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 25 de agosto de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 400.

e.3|8 Nº 8.049 v.12|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de reparación cubiertas, en la sucursal San Javier (Misiones). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.30|7 Nº 7.954 v.20|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la Filial Bahía Blanca (Bs. Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 400.

e.28|7 Nº 7.881 v.18|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Provisión e Instalación de Aire Acondicionado en Local para Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la sucursal Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 8 de setiembre de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.3|8 Nº 8.050 v.16|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la sucursal Ushuaia (Tierra del Fuego). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.21|7 Nº 7.690 v.10|8|76

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparación y renovación parcial de cubiertas en la Filial Oliva (Córdoba). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.28|7 Nº 7.882 v.18|8|76

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 12-OP-976**

Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 16.

"Ejecución de una cubierta asfáltica en la azotea del 2º piso del anexo de esta caja sito en Velasco 1385, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 5.200.000.—.

Garantía de oferta: $ 52.000.—.

Precio del pliego: $ 1.000.—.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Ventas hasta el 30 de agosto de 1976.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.

e. 19|7 Nº 7.612 v. 6|8|76

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 341.795/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 129, por la siguiente contratación: Expediente Nº 341.795/76. — Apertura: 30|8|76, a las 14 horas por la provisión de papel de C. de M. Nº 7008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Sin cargo.

e.30|7 Nº 7.982 v.10|8|76

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 54|76**
**Expediente Nº 7295|76**

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 15,30 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse en esta Secretaría de Estado, hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.2|8 Nº 8.003 v.11|8|76

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION SANTA FE**

Licitación Pública Nº 20/976: Pintura de la estructura, caños telescópicos y plumas de maniobra y renovación de las plataformas de madera de la galería de embarque de la Unidad Portuaria III — Elevador Nº 3 — Delegación Santa Fe. Puerto de Santa Fe.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe. — Casilla de Correo Nº 125. — $ 500.— cada pliego.

e.30|7 Nº 7.974 v.10|8|76

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Decreto-Ley Nº 6698|63**
**DELEGACION BAHIA BLANCA**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76 para la impresión de Formulario C-145, "Control Calidad Peso y Descarga".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de s. As.).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1976, a las 18 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 o,o (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo. No se aceptarán pagarés.

e. 3|8 Nº 8.087 v. 12|8|76

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública 86|76, para el día 1º de setiembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de Laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|8 Nº 8.129 v. 10|8|76

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Privada Nº 67|76 (2º llamado), para el día 31 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de batería de 12 volts-65 amperes y caño manguera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3,8 Nº 8.051 v.5|8|76

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 85|76 para el día 18 de agosto de 1976 a las 15 horas para la adquisición de talonarios de certificados sanitarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.30|7 Nº 7.957 v.5|8|76

**OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 023|76**
**(2º llamado)**
**Trámite Nº 11396|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 023|76, 2º llamado, para el día 16 de agosto de 1976, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de un laboratorio en la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe, solicitado por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 8.052 v. 5|8|76

**OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 029|76**
**Trámite Nº 113778|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 029|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas, para aranceles de prótesis dental y varios de odontología, solicitados por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio seo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 3|8 Nº 8.054 v. 5|8|76

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY**
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 208-DDRU-976, hasta el día: 13 de agosto de 1976 a las 10 horas, para la provisión de 700 kgs. de gas acetileno y 300 m3 de oxígeno industrial, envasados en cilindros de propiedad del Departamento licitante.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana y Cochabamba, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $ 40.— (cuarenta pesos).

Depósito de garantía: 1 % del total de la propuesta.

De solicitarse por correo, deberá adjuntarse además franqueo por valor de $ 45.— (cuarenta y cinco pesos) a la Orden de S.E.I.M. - D.N.C.P. y V.N. - Departamento Distrito Río Uruguay

e. 4|8 Nº 8.095 v. 5|8|76

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente 10566-L-1976**

Licitación Pública Nº 6550 para adjudicar la provisión de herramientas para máquinas de escribir y calcular, pesos 1.100.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1976 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 8.096 v. 6|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente 10158-L-1976**

Licitación Pública Nº 6547 para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladoras Siam - Wabco, $ 2.830.500.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 16 de agosto de 1976 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 8.097 v. 6|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente 732-L-1976**

Licitación Pública Nº 6548 para adjudicar la provisión de repuestos para tractor Caterpillar, $ 470.000.—.

Precio del pliego: $ 20.——.

Presentación de propuestas: 16 de agosto de 1976 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 8.098 v. 6|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluídos en el Préstamo 280|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 924|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la "Ruta Provincial 16 — Tramo: Larroque-Empalme Ruta Nacional 14 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.239.000.000.

Depósito de garantía: $ 12.390.000.

Precio del Pliego: $ 1.000,00.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.705 v.10|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluídos en el préstamo 205/OC - AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 925|76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las sobras en la Ruta 12 Nueva (ex Ruta 136). Tramo: Ceibas - Médanos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.132.529.000.—. — Depósito de garantía: $ 21.325.290.—. — Precio del pliego: $ 1.000.—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1976 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.958 v.20|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluídos en el Préstamo 280|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 923|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 20 — Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas, calzadas pavimentada y ensanche de 2 puentes existentes) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.434.000.000.

Depósito de garantía: $ 14.340.000.

Precio pliego: $ 1.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 16 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 7.704 v.10|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluídos en el préstamo 170|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 926|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Polvaredas, límite con Chile, Sección: Punta de Vacas, Los Horcones (construcción de pavimento de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 713.680.000. Depósito de garantía: $ 7.136.800. Precio pliego: pesos 1.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 7.959 v.20|8|76

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 8.341-L-1976**

Licitación Pública Nº 49|76 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar la "provisión, carga, transporte y descarga de 1.500 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico", puesta entre progresivas 15,000 a 18,800 de la Ruta Nacional Nº 8 en la Provincia de Buenos Aires. $ 7.375.500. Depósito de garantía: $ 73.755. Precio del pliego: $ 260.

Presentación de propuestas: 25 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de este Distrito, sito en la Avda. Gral. Paz 12196, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 hs. y para su adquisición en la Sección Contaduría, de 12,30 a 16,30 horas.

e.30|7 Nº 7.960 v.20|8|76

## Corporación de Empresas Nacionales

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00. — Nº 1104|76 — Cubiertas.
Apertura: 30|8|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 05 — Nº 1105|76. — Mangueras.
Apertura: 30|8|76.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 3|8 Nº 8.056 v. 16|8|76

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20-Nº 1071/76: Electrodos.
Apertura: 27-8-76.
Valor: $ 10.—.

Licitación Pública 15-Nº 1094/76: Aditivos para cementación.
Apertura. 23-8-76.
Valor: $ 20.—

Licitación Pública CE. Nº 40|676|1100|76: Provisión de aceite base "Neutral Oil 500".
Apertura: 24-8-76.
Valor: $ 200.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.27|7 Nº 7.856 v.9|8|76

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 - Nº 1073/76: Guinche p|Mediciones y accesorios.
Apertura: 6|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1074|76: Repuestos para bombas centrífugas verticales para agua.
Apertura: 6|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº1075/76: Válvula para circuito de inyección.
Apertura: 7|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15 - Nº 1076/76: Grasa sellante.
Apertura: 7|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 00 - Nº 1080/76: Medidores volumétricos y repuestos.
Apertura: 24|8|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20 - Nº 1085/76: Repuestos para bomba marca "Bingham".
Apertura: 8|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 30 - Nº 1086|76: Dosímetro medidor detector de radiaciones.
Apertura: 30|8|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1087/76: Codos.
Apertura: 2|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 26 - Nº 1088/76: Válvulas.
Apertura: 2|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1089|76: Cañerías.
Apertura: 2|9|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25 - Nº 1090|76: Material Sanitario.
Apertura: 1|9|76.
Valor: $ 10.—

Licitación Pública 00 - Nº 1092/76: Registro marcas y siglas de esta Empresa en países limítrofes y otros.
Apertura: 23|8|76.
Valor: $ 100.—

Licitación Pública 16 - Nº 1093/76: Cabeza colgadora.
Apertura: 23|8|76.
Valor: $ 20.—

Licitación Pública 15 - Nº 1096|76: Amortiguadores de pulsaciones.
Apertura: 23|8|76.
Valor: $ 20.—

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5 de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.27|7 Nº 7.857 v.9|8|76

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**LINEA GENERAL SAN MARTIN**
**Formulario Nº 121**

Licitación Pública Nº 454|76. — Repuestos varios para zorras.
Apertura: 12|8|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 100.—.

Licitación Pública Nº 497|76. — Piezas maquinadas (varias).
Apertura: 19|8|76. Hora: 9.
Valor del pliego: $ 200.—

Licitación Pública Nº 513|76. — Limpieza integral y encerado dependencias y oficinas edificio Florida Nº 753, Capital, Ferrocarril Gral. San Martín, block números 1, 2, 3 y 4.
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—.
Apertura: 12|8|76. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 800.—.

Informes y venta de pliegos: En provincia de Bs. As.; Departamento Aprovisionamiento (División Compras) Aliança, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 4|8 Nº 8.130 v. 6|8|76

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
LINEA GENERAL URQUIZA
**Licitación Pública Nº 2071-C**

Reparación ferrobarco "Tabaré", según detalle de los trabajos a realizar.
Apertura: 20|8|1976. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 500.—.

Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Secci.n Lic taciones 5to. piso, Estación Federico Lacroze, C... al Federal, días hábiles de ... a 16 hor. .

e. 4|8 Nº 8.039 v. 6|.76

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**
**Acta de adhesión**
**Materiales críticos**

Llámase a Licitación Pública Nº 304|76 para la adquisición de bombas inyectoras e inyectores completos y sus respuestos para locomotoras Diesel eléctricas English Electric y Workspoor, cuya apertura se llevará a cabo el 5|10|76, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 bis, Capital, los días hábiles en el horario de 13 a 18 y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas, en la suma de $ 500.

e.4|8 Nº 8.100 v.6|8|76

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expediente E.C. 54|79 Ax. 14 por la adquisición de dos (2) ambulancias de calle (naftera o Diesel). Apertura de propuestas 11|8|76, 13 horas Precio del pliego: $ 170. — E.C. 54|75 Ax. 28: Camión con tanque atmosférico para limpieza de pozos negros "0" km. Industria Nacional, última producción (2 unidades). Apertura de propuestas 11|8|1976, 13 horas. Precio del pliego: $ 200. — E.C. 37|76 Ax. 2: Carretillas metálica, de una rueda de acero tubular, Apertura de propuestas 12|8|76, 13 horas. Precio del pliego: $ 120. — E.C. 10|76 Ax. 3: Bulones arandelas planos y de presion, Apertura de propuestas 12|8|76, 14 horas. Precio del pliego: $ 100. — E.C. 12|75 Ax. 8: Llaves de paso, válvulas, etc. Apertura de propuestas 12|8|76, 15 horas. Precio del pliego: $ 100. — E.C. 12|75 Ax. 10: Caños de acero cincado con costura (varias medidas). Apertura de propuestas 13|8|76, 13 horas. Precio del pliego: $ 120. — E.C. 44|75 Ax. 1: Fleje en rollos, hebillas para flejes, máquina sunchadora para flejes. Apertura de propuestas 13|8|76, 14 horas. Precio del pliego: $ 120.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.088 v.5|8|76

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 2332|76**

Rollos de banda de papel para perforación en teletipos de 17,4 mm. de ancho por 250 mts. de largo mínimo; rollos de papel para impresión en teleimpresoras de original y una (1) copia, de 210 mm. de ancho por 40 mts de largo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de agosto de 1976, a las 11.30 horas.

e.29|7 Nº 7.943 v.9|8|76

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S. B. A., ha sido postergada hasta el día 30 de agosto de 1976, a las 10 horas.

e.21|7 Nº 7.708 v.10|8|76

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 8.121|76. — Remodelación oficina de recaudación estación Leandro N. Alem "", boleterías en estaciones Castro Barros, Sáenz Peña, Loria, Perú y grupo sanitario en la estación Perú de la línea "A".
Presupuesto oficial: $ 13.500.00.
Apertura: 9|9|76 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300. — Documentación complementaria: $ 200.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|7 Nº 7.896 v.18|8|76

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 7.686|76. — Cable telefónico, cable armado con conductor de cobre, alambre de cobre y cobre en planchuela.
Apertura: 23|8|76 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 8.114/76. — Vestuario para el personal.
Apertura: 23/8/76 a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 20,00.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.28/7 Nº 7.895 v.6/8/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº AC-36/76: Para la fabricación, transporte al lugar de implantación, montaje y puesta en servicio de compuertas, elementos auxiliares y obras civiles complementarias a instalar en el Canal Matriz Río Colorado, en la Provincia de La Pampa, por cuenta y orden de ese Estado.
Presupuesto: $ 79.500.000,—.
Valor del pliego: $ 3.080,—.
Apertura: 27 de setiembre de 1976, 11.30 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º piso, of. 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 16 horas, como así también en el "Ente Provincial del Río Colorado", sito en calle Avellaneda 37, Santa Rosa (La Pampa), en el horario de 13.30 a 19 horas.
e.3/8 Nº 8.057 v.9/8/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA
EXPLOTACION REGIONAL CUYO

Licitación Pública Nº 9/76 (Segundo llamado. Por la contratación de los trabajos de perforaciones de investigaciones en la zona de emplazamiento. Presna Punta de Vacas, Complejo Cordón del Plata, aprovechamiento integral Río Mendoza (Provincia de Mendoza).
Presupuesto: $ 10.900.000,—.
Valor del pliego: $ 300,—.
Apertura: 24 de agosto de 1976, 11 hs.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. S. Juan 470. Mendoza.
e. 2/8 Nº 8.017 v. 6/8/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº AC-37/76
Adq. de tubo sin costura para serpentinas de sobrecalentadores para calderas Steinmuller.
Valor del pliego: $ 500,—. Es obligatoria la adquisición.
Apertura: 23 de setiembre de 1976, a las 11.30 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º piso, of. 203, Capital, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.4/8 Nº 8.104 v.10/8/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Construcción de Cámara Subterránea para Estación Transformadora en Plazoleta "Nicolás Avellaneda"
Senador Pérez y Salta - Ciudad
San Salvador de Jujuy
Licitación Pública Nº 3/76

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de Cámara Subterránea para Estación Transformadora en Plazoleta "Nicolás Avellaneda" Senador Pérez y Salta - Ciudad". San Salvador de Jujuy.
El presupuesto oficial asciende a la suma de tres millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con 30/100 ($ 3.059.563,—).
Los pliegos de Licitación podrán ser adquiridos, previo pago de seiscientos pesos ($ 600,—), los días hábiles de 6.30 a 12.30 horas en oficinas de:
Divisional Jujuy, Argañaras Nº 363, San Salvador de Jujuy.
Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.
Divisional Tucumán, Ayacucho Nº 476, San Miguel de Tucumán.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1976, a las 11 horas, en la Divisional Jujuy, con la presencia de los interesados que concurran al acto.
Gerencia de Explotación Regional Noroeste, Divisional Jujuy - Julio 1976.
e. 2/8 Nº 8.042 v. 6/8/76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.569: Serv. distribución cilindros gas licuado de Pta. Gral. Belgrano, Bs. As., hasta los Partidos de Luján y Gral. Rodríguez, Bs. As.
Apertura: 16/8/76, 10,30 horas.
Valor: $ 1.000,—.
Licitación Pública Nº 9.576: Adq. cojinetes.
Apertura: 2/9/76, 9 horas.
Valor: $ 2.000,—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, Piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 29/7 Nº 7.930 v. 9/8/76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DG IA-76, hasta el día 19 de agosto de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación y adaptación de la mansarda de una cúpula y la reparación de otra, ambas pertenecientes al Palacio Central de la Encotel.
Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 19.500.000.—.
Importe de garantía: $ 195.000.—.
Valor del pliego: $ 200.—. — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e. 23/7 Nº 7.784 v. 12/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 257-P/76

Apertura: 19/8/76. Hora 9.30.
Adquisición de cables telefónicos: a cuadretes, autoportante forma 8, con aislación y cubierta de polietileno tipo Pal y con aislación y cubierta de policloruro de vinilo.
Pliego: $ 1.400.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 27/7 Nº 7.856 v. 9/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 257-P/76.

Apertura: 6/8/76. — Hora: 11,30.
Pliego: $ 1.400
Adq. gancho p/microteléf., tambor de freno, tornillo cojinete y para fijar, resorte y rueda helicoidal, arandela, placa, palanca de giro, Trinquete, zócalo, cápsula transmisora y receptora, rueda de ajuste, bobina, bloque p/terminales, conmutador.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30.
e.16/7 Nº 7.582 v.5/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 27/976

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel obra primera satinado encolado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 88,—.
$ 5.200,— e. 2/8 Nº 84.714 v. 11/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192-P/76

Prórroga y modificación de bases: Se comunica que la apertura prevista para el 4/8/76, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 6/9/76, a las 9 horas. Ampara la adq. de repuestos legítimos p/motores Diesel MAN. Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.3/8 Nº 8.059 v.16/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 250-P/76

Apertura: 26 de agosto de 1976. Hora: 10. — Adquisición de lonas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.3/8 Nº 8.060 v.16/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P/76

Apertura: 26/8/76. Hora: 9. — Adquisición repuestos Citroën. — Pliego: $ 600,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.3/8 Nº 8.061 v.16/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 244-P/76

Apertura: 31 de agosto de 1976. — Hora: 11.
Por la Construcción de la Agencia "Licenciado Matienzo", a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano (e) Martín Campos y José Gardiel, de la localidad de Licenciado Matienzo, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 8.210.734,00.
Pliego: $. 1.200.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también podrán retirarse en Mar del Plata: Av. Colón 2538 y La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As., respectivamente.
e. 26/7 Nº 7.811 v.6/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P/76

PRORROGA

Se comunica que la apertura programada para el 4/8/76 a las 11 hs., ha sido diferida para el día: 18 de agosto de 1976 a las 10 hs. — Trata la adq. de dos (2) Equipos Motocompresores de Aire Rompepavimentos Portátiles.
Pliego: $ .900.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.26/7 Nº 7.813 v.6/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 247-P/76

Apertura: 18 de agosto de 1976. — Hora: 9. — Adquisición de Acumuladores (Baterías) p/Automotores.
Pliego sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata calle 47 Nº 682/84 (e) 8 y 9; Mar del Plata: Av. Colón 2538; Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pvcia. de Bs. As.; Córdoba: Av. Colón 210, Pvcia. de Córdoba; Rosario: Mitre 784 y Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º; Pvcia. de S. Fe.
e.26/7 Nº 7.812 v.6/8/76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P/76

Apertura: 6/8/76. — Hora: 11. — Adquisición de Marcapasos.
Pliego: $ 1.400
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.16/7 Nº 7.581 v.5/8/76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 44/76

Para la reparación de galpones, pavimentación de muelle e instalación servicio de incendio en Puerto Diamante, Pvcia. de Entre Ríos.
Apertura: 9/9/76, a las 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Oficina 1005, Capital.
Pliegos: Oficina 1004, dirección mencionada, días hábiles de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s/nº, Concepción del Uruguay (Pvcia. de Entre Ríos), días hábiles de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 450.
e.22/7 Nº 7.744 v.11/8/76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52/76

Para la adquisición de sacos de abrigo, sobretodos y pantalones de abrigo.
Apertura: 24-8-76 13 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º Piso, oficina 1.005, Avda. Julio A. Roca 734/42, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.
e.27/7 Nº 7.854 v.5/8/76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 43/76

Para la Construcción de un (1) Edificio para la zona Boca-Barracas.
Apertura: 7/9/76. 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Oficina 1005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1005, dirección mencionada, días hábiles, horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del pliego: $ 350,—.
e. 19/7 Nº 7.620 v. 6/8/76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 49/76

Para la construcción de catorce (14) muertos de amarre con sus correspondientes bolardos, sobre la margen Este del Canal y la Segunda Sección del Dock Sud de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 8/9/76, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Oficina 1.005, Capital Federal.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario: 12,30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 400,00.
e.28/7 Nº 7.897 v.18/8/76

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3597-P-1976

Uniformes, prendas de vestir y calzados. — 12/8/1976, a las 11 horas. — Apertura y pliegos: Monteagudo Nº 129, San Miguel de Tucumán.
e.4/8 Nº 8.101 v.5/8/76

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5035-P76

Uniformes y prendas de vestir. — 12/8/1976, a las 11 horas. — Apertura y pliegos: Crisóstomo Alvarez Nº 777, San Miguel de Tucumán.
e.4/8 Nº 8.102 v.5/8/76

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL
DE LOS MINISTERIOS
DE BIENESTAR SOCIAL
Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 38/76

Apertura: 13/8/76 a las 13 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, para la adquisición de colchas y cortinas, con destino al Hotel "Residencia Molino de Oro", sito en La Falda, Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.
Valor del Pliego: $ 300.
Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 13 horas, y en la Delegación Provincial de Obra Social en Córdoba, Provincia de Córdoba.
e.28/7 Nº 7.900 v.10/8/76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DE LOS
MINISTERIOS DE BIENESTAR
SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 39/76

Apertura: 16/8/76, a las 13 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 39/76, para la Construcción de vestuarios, locales de medicina preventiva, bar y locales anexos, en el Centro Recreativo y Freite, sito en la Ruta 3, Km. 21, Isidro Casanova.
Apertura: 16/8/76, a las 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 28.900.000.
Valor del pliego: $ 3.000.
Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, planta baja, Capital, de 10 a 13 horas.
e.26/7 Nº 7.839 v.13/8/76

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080/9
Expediente Nº 44.183/75

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 31 de agosto de 1976, a las quince horas, para la construcción de nuevo lavadero y comedor de acompañantes en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Presupuesto oficial: $ 48.468.391.
Garantía: 1 o/o del presupuesto oficial.
Valor del pliego y planos: $ 4.846.
e.23/7 Nº 7.754 v.11/8/76

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA
EL PERSONAL FERROVIARIO
Decreto-Ley Nº 18.290
Inscripto Registro Nacional
Obras Sociales Nº 0128/6
Licitación Pública Nº 8/76

Para el día 1º de setiembre de 1976, a las 16 horas.
Objeto: Por la adquisición de películas radiográficas de todas las medidas, para un bimestre y para todas las dependencias.
Apertura: En la División Compras del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario (Junín 224, 3º piso, Capital) el día 1º de setiembre de 1976, a las 16 horas.
Garantía: A la propuesta deberá adjuntarse una garantía correspondiente al 1 o/o de su cotización.
Los respectivos pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la División Compras, de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 18.30 horas.
e.4/8 Nº 8.105 v.8/8/76

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA
EL PERSONAL FERROVIARIO
Decreto-Ley Nº 18.290
Inscripto Registro Nacional
Obras Sociales Nº 0128/6
Licitación Pública Nº 2/76

Objeto: Por la adquisición de papelería y útiles de oficina para stock de la División Almacenes.
Apertura: En la División Compras de este Instituto, calle Junín 224, 3er. piso, Capital, el día 2 de setiembre de 1976, a las 16.30 horas.
Garantía: 1 o/o del valor total de la oferta.
El pliego de condiciones podrá solicitarse en la División Compras de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e.4/8 Nº 8.106 v.6/8/76

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO**
**Decreto-Ley Nº 18.290**
**Inscripto Registro Nacional Obras Sociales Nº 011810**
**Licitación Pública Nº 6|76**

Objeto: Por la adquisición de maderas para stock del Taller de Carpintería.

Apertura: En la División Compras de este Instituto, calle Junín 224, 3er. piso, Capital, el día 2 de setiembre de 1976, a las 15,30 horas.

Garantía: 1 o|o del valor total de la oferta.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la División Compras de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e.4|8 Nº 8.107 v.6|8|76

## Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2020-5861-76-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 74|76, para el día 11 del mes de agosto de 1976, a las 18,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas para lavadero, con destino al Sanatorio "Fidanza", Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.4|8 Nº 8.112 v.5|8|76

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2020 9168-76-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 75|76, para el día 20 del mes de agosto de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquina impresora automática, máquina plana automática, máquina cosedora para alambre, máquina dobladora automática con destino a la División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.4|8 Nº 8.113 v.13|8|76

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 4304-247|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, SNIS, para el día 12 del mes de agosto de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sobres bolsa c|solapa, con destino al Departamento de Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.4|8 Nº 8.115 v.5|8|76

**CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"**

Llámase a Licitación Pública Nº 012|76, para el día 12 del mes de agosto de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de comida para el período del 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1976, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.4|8 Nº 8.110 v.5|8|76

**COLONIA NACIONAL "Dr. DOMINGO CABRED"**
**Expediente Nº 1-2020-4108000508|76-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|76, para el día 24 de agosto de 1976 a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos.

Open Door, 3 de agosto de 1976.

El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

3|8 Nº 8.078 v.12|8|76

**POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 67|76 para el día 10 de agosto de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de Drogas para el Servicio de Farmacia, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 4 de agosto de 1976. — El Director.

e.4|8 Nº 8.111 v.5|8|76

**POLICLINICO PROF. Dr. RAMON CARRILLO**
**Expediente Nº 1-2020-0151000342|76-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76, para el día 19 del mes de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones y películas radiográficas, etc., con destino a Policlínico "Profesor Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, Servicio Administrativo Contable (Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 8.023 v. 11|8|76

**PCO. PROF. RICARDO FINOCHIETTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día veintisiete del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Antibióticos Citostáticos y Corticoides", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.29|7 Nº 7.935 v.9|8|76

**POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO**
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
**División Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76, para el día veintiséis del mes de agosto de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Soluciones parenterales", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|7 Nº 7.907 v. 6|3|76

**POLICLINICO PROF. DR. RAMON CARRILLO**
SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECCION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 1-2020-0154100137|76-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 13 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales y drogas, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|7 Nº 7.908 v. 6|8|76

**HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 13 de agosto de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Servicio de: Lavado y Planchado de Ropa, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061, 1º Piso, División Compras y Suministros, Capital Federal, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e.4|8 Nº 8.116 v.5|8|76

**HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"**
**Expediente Nº 1-2020-4106000438|76-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76 para el día 23 de agosto de 1976, a las 11 hs., para contratar la adquisición de pan, leche, queso, dulce, legumbres, tomate al natural, fruta, verdura, etc. a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades de los meses octubre, noviembre y diciembre de 1976. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Estéves".

e.4|8 Nº 8.114 v.13|8|76

**HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"**
**Oliva (Córdoba)**
**Licitación Pública Nº 6|76**
**Expediente Nº 1|2020|271900207|76|6**

Apertura: 19 de agosto de 1976, a las 12 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba, adquisición de: Azúcar, aceite, carne vacuna, dulces, frutas y verduras, tabaco y papel de fumar, ravioles, yerba, pollos, papa, alimentos en general y semillas para el Agro y Huerta.

Pliego e informes en el referido Hospital Colonia: Unión Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1157, 3er. piso, Of. 306, Capital Federal; Guía de Presupuesto y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2do. piso, Córdoba y Director Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

e.30|7 Nº 7.968 v.10|8|76

## Secretaría del Menor y la Familia

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Expediente Nº 57.685|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 169|76, para el día 12 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material escolar y para manualidades (bolígrafos, borradores, cartulinas, cuadernos, mapas, gomas, lápices, respuestos papel para dibujo, plumas para escribir, tinta china, adhesivos sintéticos, papel crepé, pintura, plastilina, etcétera), con destino a: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. Buenos Aires; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. Buenos Aires; Instituto "Martín Rodríguez", Calle 6 Nº 223, Mercedes, Pvcia. Buenos Aires, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|8 Nº 8.103 v.5|8|76

**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**
**Expediente Nº 57.752|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 181|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Josefina Colmegna de Bignone", sito en Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600.

e.4|8 Nº 8.108 v.5|8|76

**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**
**Expediente Nº 57.603|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 170|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.963 v.10|8|76

**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**
**Expediente Nº 57.522|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 171|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", sito en José María Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde 1º de octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.964 v.10|8|76

**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**
**Expediente Nº 57.653|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 172|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Martín Rodríguez", sito en Calle 6, Nº 223, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600,00.

e.30|7 Nº 7.965 v.10|8|76

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 57.651|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 185|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Román Rosell", sito en Avda. Tomkinson 2300, San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 600.

e.4|8 Nº 8.109 v.5|8|76

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 57.782|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 186|76 para el día 19 de agosto de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", sito en Villa Zagala (J. M. Campos 1801), San Martín Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde octubre al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, al valor de $ 600, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.30|7 Nº 7966 v.10|8|76

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de agosto próximo, a las 14 horas, para la "adquisición de 2.000 tubos fluorescentes de 40 w., para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, sin cargo.

e.4|8 Nº 8.117 v.5|8|76

## PROVINCIAS

**BUENOS AIRES**
**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**
**Licitación Pública Nº 12|76**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para la compra de (90) noventa toneladas de concreto asfáltico, con destino al arreglo de calles de General Pacheco y Planta Urbana, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1976, a las 15,30 horas.

Los interesados en presentar propuestas, deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Avda. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 12 hs. a 18 horas.

e.4|8 Nº 8.131 v.5|8|76